

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos desea manifestar su preocupación acerca de la situación de los adultos mayores, cuya integración social se ve permanentemente afectada por diversos factores que llevan a su discriminación, marginalidad y exclusión.

Envejecer es un proceso dinámico, gradual, natural e inevitable, en el que se dan cambios a nivel biológico, corporal, psicológico y social, transcurre en el tiempo y está delimitado por éste. En la mayoría de las sociedades persiste una valoración negativa de los adultos mayores que lleva a la exclusión afectiva dentro del seno hogareño; son víctimas de un maltrato institucional y doméstico que se ha vuelto habitual, y a la hora de obtener un empleo, sufren discriminación por edad. Los adultos mayores pobres, en particular las mujeres, sufren la mayor marginación y discriminación social y económica en nuestras sociedades. La falta de políticas públicas tendientes a la integración social de los adultos mayores los hace víctimas de numerosas violaciones de derechos humanos por omisión.

En la Reunión de seguimiento de la Declaración de Brasilia realizada en Río de Janeiro, Brasil, durante el mes de septiembre de 2008 y organizada por la Secretaría Especial de Derechos Humanos (SEDH) y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, con el apoyo técnico del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la CEPAL - y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), se declaró la necesidad de avanzar paulatinamente en la creación de una Convención de los Derechos de las Personas de Edad en el contexto mundial y de un Relator Especial de los derechos de las personas de edad.

La creación de una Convención de los Derechos de las Personas de Edad lograría la justiciabilidad de sus derechos y permitiría combatir, entre otros aspectos, los estereotipos asociados con la vejez y sus consecuencias en términos con la pobreza, enfermedad y discapacidad. Una futura convención permitirá avanzar en la protección de los derechos y contra la discriminación de los adultos mayores.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil ONG con status consultivo II ante el ECOSOC de Naciones Unidas

Tel: (05411) 4372-8594 / 4373-0397 - Fax: (05411) 4814-3714

Web: www.apdh-argentina.org.ar - E-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar

Av. Callao 569, 3er Cuerpo, 1er Piso - (1022) Buenos Aires, Argentina

La creación de una Relatoría Especial de los derechos de las personas de edad surge de la necesidad de posicionar el tema de las personas mayores, llenaría el vacío de protección en ausencia de un instrumento internacional específico y facilitaría el diálogo con las agencias internacionales, gobiernos y sociedad civil. Hoy en día, sólo en algunos mandatos - como en desalojo y pobreza extrema - se puede hallar alguna mención específica a la situación de los adultos mayores.

En la mencionada reunión, se indicó que hay un consenso amplio en los países del MERCOSUR acerca de la necesidad de contar con una convención para las personas de edad. *En este sentido, un gobierno se comprometió a convocar para abril de 2009 una segunda Reunión de seguimiento de la Declaración de Brasilia, con el objetivo de comenzar la discusión en torno a los contenidos de un instrumento jurídico vinculante.*

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos solicita se considere la posibilidad de establecer alguno de los instrumentos mencionados a fin de lograr una real integración social de los adultos mayores.

Febrero de 2009